



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2014083950)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite a los Ayuntamientos correspondientes de cada interesado para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Jorge Silva Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés n.º 27 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 111/13.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Silverio Silva Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Arrabal n.º 7 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 120/13.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Pan 41, SL.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz n.º 10 de Castuera (Badajoz).

Expediente n.º: CI 121/13.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: Pan 41, SL.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz n.º 10 de Castuera (Badajoz).

Expediente n.º: CI 122/13.



Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Jesús Vargas Romero.

Último domicilio conocido: C/ Salobral, H, n.º 9 de Madrid.

Expediente n.º: CI 129/13.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Miguel Ángel Manzano Rincón.

Último domicilio conocido: C/ Laguna, n.º 25 de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 130/13.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Antonio Manzano Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Laguna, n.º 25 de Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 131/13.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Órgano instructor. El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Se ponen en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles la resolución de referencia.

Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano superior jerárquico, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el Expediente n.º EX-070F/21, relativo a solicitud de inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014083960)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de petición de documentación al interesado Baby Erasmus, SLU, relativo al expediente EX-070F/21, acogido al Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, que regula el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el DOE, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Para poder continuar la tramitación de su solicitud de inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 203/2000, de 26 de septiembre (DOE n.º 115, de 3 de octubre), deberá aportar en originales o copias compulsadas la siguiente documentación:

— Manuales de la franquicia.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado 4 del artículo 4.º del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberá en el plazo de diez días aportar los datos y documentos requeridos, con la advertencia de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición.

El Técnico de Comercio Jesús Manuel Acedo Acedo”.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del siguiente requerimiento, en el Servicio de Comercio, Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, de Mérida.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, a 24 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •